

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

(01) NIF: []

(02) Primer apellido: GALAN

(03) Segundo apellido: MASSANET

(04) Nombre: MANUEL

Sexo del primer declarante: H: Hombre (05) H, M: Mujer

Estado civil (al 31-12-2015): Soltero/a (06) [], Casado/a (07) X, Viudo/a (08) [], Divorciado/a o separado/a legalmente (09) []

Fecha de nacimiento: [] (10)

Grado de discapacidad. Clave: [] (11)

Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" [] (13)

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía: CARRE (16) Nombre de la Vía Pública: []

(17) Tipo de numeración: NUM (18) Número de casa: [] (19) Cálculador del número: [] (20) Bloque: [] (21) Portal: [] (22) Escal.: [] (23) Plant.: [] (24) Puerta: []

(25) Datos complementarios del domicilio: [] (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio): []

(27) Código Postal: 07570 (28) Nombre del Municipio: ARTA

(29) Provincia: ILLES BALEARS (30) Teléf. fijo: [] (31) Teléf. móvil: [] (32) N.º de FAX: []

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address: []

(36) Datos complementarios del domicilio: [] (37) Población / Ciudad: []

(38) e-mail: [] (39) Código Postal (ZIP): [] (40) Provincia / Región / Estado: []

(41) País: [] (42) Código País: [] (43) Teléf. fijo: [] (44) Teléf. móvil: [] (45) N.º de FAX: []

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)		Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:		Situación (clave)		Referenci:	
50	1	Primer declarante:	51 100,00	Cónyuge:	52	53	54
50		Primer declarante:	51	Cónyuge:	52	53	54
50		Primer declarante:	51	Cónyuge:	52	53	54
50		Primer declarante:	51	Cónyuge:	52	53	54
50		Primer declarante:	51	Cónyuge:	52	53	54
50		Primer declarante:	51	Cónyuge:	52	53	54
50		Primer declarante:	51	Cónyuge:	52	53	54
50		Primer declarante:	51	Cónyuge:	52	53	54

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador (55) [] Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia (59) []

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(61) I: []

(62) Primer apellido: []

(63) Segundo apellido: []

(64) Nombre: []

Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) (65) M

Fecha de nacimiento del cónyuge: [] (66)

Grado de discapacidad del cónyuge. Clave: [] (67)

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF (68) []

Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) (70) []

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Vía: [] (16) Nombre de la Vía Pública: []

(17) Tipo de numeración: [] (18) Número de casa: [] (19) Cálculador del número: [] (20) Bloque: [] (21) Portal: [] (22) Escal.: [] (23) Planta: [] (24) Puerta: []

(25) Datos complementarios del domicilio: [] (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio): []

(27) Código Postal: [] (28) Nombre del Municipio: []

(29) Provincia: [] (30) Teléf. fijo: [] (31) Teléf. móvil: [] (32) N.º de FAX: []

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address: []

(36) Datos complementarios del domicilio: [] (37) Población / Ciudad: []

(38) e-mail: [] (39) Código Postal (ZIP): [] (40) Provincia / Región / Estado: []

(41) País: [] (42) Código País: [] (43) Teléf. fijo: [] (44) Teléf. móvil: [] (45) N.º de FAX: []

Representante

(75) NIF: [] (76) Apellidos y nombre o razón social: []

Fecha de la declaración

En [] a [] de [] de []

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

Nº	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	81		82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86
11.º	80	81	82	83	84	85	86
12.º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº de orden	Fecha de fallecimiento
87	88

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla [85], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)
56	57

Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla .. 58

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los relacionados con los NIF:

, , y , respectivamente.

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF	Fecha de fallecimiento
96	97
96	97

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2015 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo

Día	Mes	Año
100		

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual	101 X
Tributación conjunta	102

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2015

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2015

103 04

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

105

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla

106 X

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2015 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.5, 42.5, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

122

Si la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas [120], [121], [122], [124] y [125])

123

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

124

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en el artículo 95 bis de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

125

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2015, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas [121], [122], [123], [124] y [125], indíquelo marcando con una "X" esta casilla

120

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	40.817,08	001
Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	40.817,08	010
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	1.736,14	011
Rendimiento neto previo [(10)-(11)-(12)-(13)-(14)]	39.080,94	015
Otros gastos deducibles	2.000,00	016
Rendimiento neto [(15)-(16)-(17)-(18)]	37.080,94	019
Rendimiento neto reducido [(19)-(20)-(21)]	37.080,94	022

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	24,48	023
Total de ingresos íntegros [(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)+(30)+(31)]	24,48	033
Gastos fiscalmente deducibles	10,89	034
Rendimiento neto [(33)-(34)]	13,59	035
Rendimiento neto reducido [(35)-(36)]	13,59	037

Base imponible general y base imponible del ahorro

INTEGRACIÓN/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2015 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2015 a integrar en la B.I. ahorro	13,59	372
BASE IMPONIBLE GENERAL		
Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	37.080,94	377
Base imponible general [(366)-(376)+(377)-(378)-(379)]	37.080,94	380
BASE IMPONIBLE DEL AHORRO		
Base imponible del ahorro [(370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(389)-(390)]	13,59	395

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base liquidable general [(380)-(428)-(429)-(430)-(431)-(432)-(433)-(434)]	37.080,94	435
Base liquidable general sometida a gravamen [(435)-(436)]	37.080,94	440

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(395)-(441)-(442)]	13,59	445
--	-------	-----

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	455
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	456
Mínimo por descendientes. Importe estatal	3.950,00	457
Mínimo por descendientes. Importe autonómico	3.950,00	458
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	9.500,00	463
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	9.500,00	464
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	9.500,00	465
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	466
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	9.500,00	467
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	468

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	4.752,72	472
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	4.916,87	473
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	902,50	474
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	902,50	475
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	3.850,22	476
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	4.014,37	477
Tipo medio estatal	10,38	478
Tipo medio autonómico	10,82	479
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	1,29	480
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	1,36	481
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	1,29	484
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	1,36	485
Tipo medio estatal	9,49	486

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2015

Tipo medio autonómico	10,00	487
Cuota íntegra estatal [(476)+(484)]	3.851,51	490
Cuota íntegra autonómica [(477)+(485)]	4.015,73	491
Deducciones		
Cuotas de afil. y aport. a part. pol., feder., coalic. o agrup. elect. Imp. con der. a deducción	146,00	M
Cuotas de afiliación a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrup. electorales límite 10% BL	29,20	639
Por donativos, parte estatal	14,60	497
Por donativos, parte autonómica	14,60	498
Determinación de cuotas líquidas y resultados		
CUOTAS LÍQUIDAS		
Cuota líquida estatal [(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)]	3.836,91	515
Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(496)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)]	4.001,13	516
Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]	3.836,91	525
Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]	4.001,13	526
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN		
Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]	7.838,04	527
Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]	7.838,04	532
RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA		
Por rendimientos del trabajo	8.533,83	533
Por rendimientos del capital mobiliario	4,86	534
Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]	8.538,69	544
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN		
Cuota diferencial [(532)-(544)]	-700,65	545
Resultado [(545)-(546)+(547)-(557)+(558)+(559)-(572)+(573)+(574)-(588)+(589)-(590)+(591)]	-700,65	595
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente		
Cuota líquida autonómica incrementada	4.001,13	596
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	4.001,13	600
Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de las Illes Balears		
Suma de deducciones autonómicas	0,00	511